Gobernación de Itapúa

**DICTAMEN Nº 52 /2016.-**

Encarnación, 12 de Diciembre de 2016.-

**Señor**

**Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador**

**GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**

**E. S. D.**

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, de Renovación de Licencia de Software para Antivirus** para la Gobernación de Itapúa.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha seis de diciembre del 2016, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la Renovación de Licencia de Software para Antivirus** para la Gobernación de Itapúa.-

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (Un) Oferente en el plazo y hora establecido en la invitación. El primer y único sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Paso Paraguay S.A. con Expediente de Mesa de Entrada Nº 6888, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE N° 1431393, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 495.000 ( Cuatrocientos noventa y cinco mil). Presentando su oferta por un monto total de Gs.9.900.000 ( Nueve millones novecientos mil).-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado y el mismo no tiene errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas, evidenciando el siguiente análisis, los documentos sustanciales presentadas por el único oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, en cuanto a la experiencia y capacidad técnica presenta Contrato con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social por Gs. cinco millones, Orden de Compra con la Empresa Fondo Ganadero por Gs. diez millones, y una Orden de Compra con el Congreso Nacional por Gs.4.550.000 ,además presenta currículo de 4 técnicos certificados, la cual se encuentra debidamente presentada y por ende cumple a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a estudiar y seleccionar provisoriamente la única oferta presentada por el total, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

| EMPRESA | MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs. | POSICIÓN |
|---|---|---|
| **PASO PARAGUAY S.A.** | **9.900.000** | **1** |

A continuación pasamos a evaluar la única oferta presentada por el total, susceptible de analizarse, la cual fue presentada por la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, cuya oferta asciende a Gs. **9.900.000** (Nueve millones novecientos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente las especificaciones técnicas se encuentran conforme a lo peticionado en la Carta de Invitación. El Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA **PASO PARAGUAY S.A,** representada por la Ing. Fabiana Giménez , ha proporcionado satisfactoriamente el

Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y los demás socios y accionistas no se encuentran registrados en el SINARH según el siguiente cuadro.

| Nº | Empresa | Representante | C.I Nº | SINARH |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Paso Paraguay S.A. | Fabiana Giménez | 2.977.140 | No Figura |
| 2 | Paso Paraguay S.A. | Jorge Matias Oirdex | 653.255 | No Figura |
| 3 | Paso Paraguay S.A. | Alvaro Posada Carli | 1.157.728 | No Figura |
| 4 | Paso Paraguay S.A. | Arnaldo Rodolfo Catino | 1.231.791 | No Figura |
| 5 | Paso Paraguay S.A. | Eduardo Prayones Moor | 2.037.307 | No Figura |

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP Nº 956/46 Y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro del parámetro dispuesto en la normativa , el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, representada por la Ing. Fabiana Giménez.- Según el siguiente cuadro:

| | | | | | | Paso Paraguay S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario Gs. | Precio Total Gs. |
| 1 | 43231512 -9992 | Adquisición de Licencia de Software para Antivirus | Unidad | Unidad | 150 | Panda Security | España | 66.000 | 9.900.000 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | 9.900.000 |

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | x | |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta | x | |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | x | |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | x | |

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | x | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | x | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | x | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | x | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | x | |

| III. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Estado de Resultado: En el ejercicio fiscal 2015 | x | |
| Balance General: En el ejercicio fiscal 2015 | x | |
| Copias de Contratos, Facturas, comprobantes legales de ventas y recepción referente al presente llamado que se hayan realizado en los tres últimos años (2013, 2014, 2015). | x | |
| Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC ( La no presentación no será motivo de descalificación). | N/A | |

| *2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN* | *CUMPLE* | |
|---|---|---|
| *2.1) DOCUMENTOS LEGALES* | *SI* | ---------- |
| *2.2) CAPACIDAD FINANCIERA* | *SI* | ---------- |
| *2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS* | *SI* | ---------- |

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 34 inc. c de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... ".---

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación a la EMPRESA **PASO PARAGUAY S.A,** representada por la Ing. Fabiana Giménez, por monto de Gs. 9.900.000(nueve millones novecientos mil), por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sattorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

# PASO PARAGUAY S.A.

**COEFICIENTE DE LIQUIDEZ**

| Periodo | (1)Act. Circulante | (2)Pas. Circulante | (1)/(2)Resultado |
|---|---|---|---|
| 31/12/2015 | 895.376.420 | 128.658.257 | 6,96 |

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

| Periodo | (1)Pas. Total | (2)Act. Total | (1)/(2)Resultado |
|---|---|---|---|
| 31/12/2015 | 208.658.257 | 895.955.925 | 0,23 |

**NIVEL DE RENTABILIDAD**

| Periodo | (1)Ing. Neto | (2)Cap. Integrado | (1)/(2)Resultado |
|---|---|---|---|
| 31/12/2015 | 2.160.417 | 20.000.000 | 0,11 |

**1- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2015.
**2- Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2015
**3- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en el últimos año, no deberá ser negativo.

**Obs.: La Empresa Paso Paraguay S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-**

Adalberto Osorio Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Derlis F... Mendoza
... DE ITAPÚA
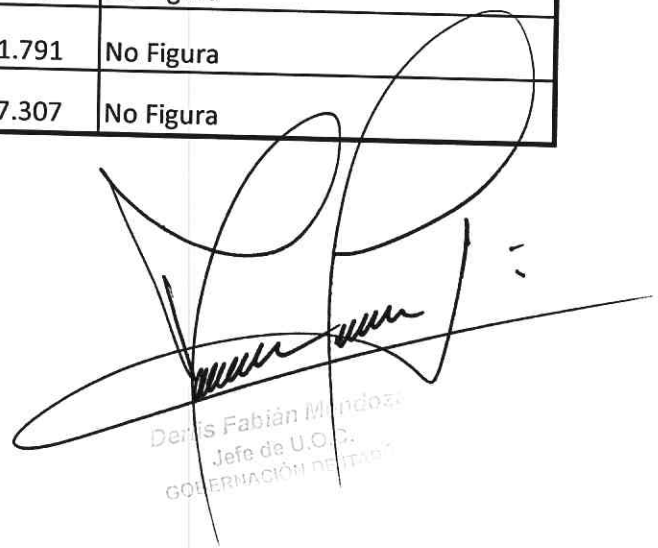
| VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nº | Empresa | Representante legal | C.I Nº | SINARH |
| 1 | Paso Paraguay S.A. | Fabiana Giménez | 2.977.140 | No Figura |
| 2 | Paso Paraguay S.A. | Jorge Matias Oirdex | 653.255 | No Figura |
| 3 | Paso Paraguay S.A. | Alvaro Posada Carli | 1.157.728 | No Figura |
| 4 | Paso Paraguay S.A. | Arnaldo Rodolfo Catino | 1.231.791 | No Figura |
| 5 | Paso Paraguay S.A. | Eduardo Prayones Moor | 2.037.307 | No Figura |